



RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 012-2014

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar las solicitudes de beneficios de jubilaciones obligatorias; beneficio de jubilaciones voluntarias, beneficios por muerte en servicio activo y casos especiales así también como beneficios de separación del sistema descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
1	Jubilación obligatoria	L.6,804.00	Fecha de cancelación de acuerdo laboral
59	Jubilaciones voluntarias	L.1,034,814.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
5	Beneficios por muerte en servicio activo	L.5,476,443.41	Fecha de aprobación por Resolución
3	Casos especiales	L.67,149.47	Fecha de aprobación por Resolución
37	Separaciones del sistema	L.3,469,611.58	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 02 de julio de 2014



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA